

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

EXPEDIENTE N° 160-2018-2020/CEP-CR

DECRETO N° 036-2018-2020/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 20 de mayo de 2019 la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, se puso en debate, en la orden del día, la indagación preliminar en contra de la Congresista Alejandra Aramayo Gaona, por la denuncia de parte presentada por la señora Flor de María López Díaz.

Que, concluido el debate y realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

A FAVOR: ningún señor Congresista.

EN CONTRA: Congresistas: Janet Emilia Sánchez Alva, Hernando Ismael Cevallos Flores, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Arashiro, Mauricio Mulder Bedoya, Eloy Ricardo Narváez Soto, Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Milagros Emperatriz Salazar De la Torre, Freddy Fernando Sarmiento Betancourt y Armando Villanueva Mercado.

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR UNANIMIDAD**, la denuncia interpuesta por la señora Flor de María López Díaz, contra la Congresista Alejandra Aramayo Gaona; y, **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**; notificándose al denunciante y al denunciado.

Lima, 20 de mayo de 2019



JANET SÁNCHEZ ALVA
Presidenta
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria